

Sesión N° 311.

Celebrada el 25 de Julio de 1932.

Presidió el señor Lavanillo y asistieron los directores, señores: Adriaen, Froutanva, García, Harraizaval, Matte, Phillips, Rossi, Schmidt, Seale y Vatchky, y el Sub- Gerente, señor Meyerholz.

Acta. Se leyó el acta de la sesión N° 310, celebrada el 18 de Julio en curso, y por indicación del señor Harraizaval se acordó postergar su aprobación hasta la próxima reunión.

Operaciones. Se dió lectura a la minuta de Operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos:	+	639.628.66
Redescuentos:	+	566.721.88
Prestamos con garantía de Warrants:	+	2.000.-
Otras Operaciones { Compras:	+/	128.232.60
(Ley 5107) { Ventas:	+/	203.435.08

Redescuentos. Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 22 de Julio en curso:

N° 1	Faeco de Chile	+	
2	Comercial de Buco		307.044.98
3	de Concepción		
4	de Constitución		30.600.-
5	de Buco		389.412.25
6	A. Edwards + Cs.		
7	Español - Chile		
	A la vuelta	+	727.057.23

del punto		
Nº 8	Banco Italiano	\$ 727.057.23
9	de Clauquihue	
10	Nacional	7.257.876.60
11	Osonos - La Unión	
12	Ita. Buenos, Mag.	
13	de Talca	5.723.908.42
14	Yugoslavo de Chile	
15	Blumán Soc.	7.900.-
16	Anglo S. B.	
17	Francés e Italiano	
18	Germanico	347.368.36
19	Condor	
20	Comercial de Policia	153.313.65
21	Nat. City, of N. Y.	

14.214.424.26

Baja de Crédito Hipotecario

5.115.536.98

\$ 19.332.961.24

Casa de interés.

5½% para los Bancos accionistas y para los pagadores suscritos por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 4% para el Público.

Compras de Cambios

Se da cuenta de que, en conformidad a la Ley Nº 5107, durante el 13º período de compras que comprende del 18 al 23 del presente mes, el Banco había adquirido \$ 81.703.49.

El señor García Gana expresa que en conformidad a la designación que le hiciera el Director en la sesión anterior, ha asistido diariamente a la reunión de la Comisión de Compras de Cambios. Estima de interés dar a conocer al Consejo las cifras correspondientes a las compras de cambios que el Banco ha hecho, en conformidad a la Ley Nº 5107, desde que empezó su vigencia, hasta la fecha, clasificadas según el origen de los cambios que se han comprado. Dichas cifras son las siguientes:

Salidas:	
del 22 al 23 Abril	\$ 932.514.58
Mayo	679.274.34
Junio	267.457.
Julio (hasta el 23)	189.112.57
	<u>\$ 2.068.358.49</u>

A la vuelta.

Bolne:

del 22 al 30 de Abril	US\$ 237.875.10
Mayo	451.921.32
Junio	644.818.58
Julio (hasta el 23)	250.662.75
	<u>US\$ 1.585.277.75</u>

Minería:

Mayo	US\$ 21.181.70
Junio	37.425.01
Julio (hasta el 23)	6.057.20
	<u>US\$ 64.663.91</u>

Ganeros y otros:

del 22 al 30 Abril	US\$ 58.368.50
Mayo	207.426.05
Junio	192.377.81
Julio (hasta el 23)	58.672.04
	<u>US\$ 516.844.40</u>

Resumen:

Salitre	US\$ 2.068.358.49
Bolne	1.585.277.75
Minería	64.663.91
Ganeros y otros	516.844.40
	<u>US\$ 4.235.144.55</u>

Fianza de empleado.

La propuesta del señor Sub-Secente, el Directorio aceptó la fianza personal del señor Arturo E. Benítez M., para responder a los fieles servicios del señor Rafael Ortega Y., empleado de la Oficina Iquique, hasta concurrencia de un año de sueldo. Esta fianza se otorgará en lugar de una póliza de seguros que, para el mismo objeto tenía el señor Ortega, en la Compañía de Seguros La Central.

Ley N° 5105 - Vales del Tesoro - Descuentos al Gobierno.

En conformidad al acuerdo tomado en sesión N° 310, celebrada el 18 del presente, se dio cuenta de que en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 3057 del Ministerio de Hacienda, fecha 23 del actual, se había efectuado el descuento de un Vale del Tesoro, provisorio, por \$ 20.000.000.- emitido de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5105, de 18 de Abril del pte. año.

El Directorio ratificó esta operación.

Instituto de Crédito Industrial.

Se puso en conocimiento del Directorio que en reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el 22 del corriente, se había acordado conceder al Instituto de Crédito Industrial dos préstamos, por \$ 2.000.000.- cada uno, para atender al fomento de la industria salitrea, en conformidad a las

disposiciones del decreto-ley N° 127, fecha 4 de Julio de 1932.

Se levanta la sesión.

Armando Jaramilla

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~